

35628

91069



Quito, 17 de diciembre de 2001

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Eduardo
19 DIC. 2001
1230

De mis consideraciones

Gucelle
20.12.01
1800

Por medio de la presente comunico a Ustedes que el día de hoy he procedido a inscribir en el libro de participaciones sociales de la compañía **CONCUCIP COMPAÑÍA LIMITADA**, la cesión de MIL (1000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una, realizada por el socio Víctor Manuel Pazmiño Paredes y su cónyuge Mónica Gucele Vintimilla, ambos de nacionalidad ecuatoriana en favor del socio Segundo Javier Cueva Cabrera de nacionalidad ecuatoriana.

En al virtud, adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el primero (01) de noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas, inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito el diez (10) de diciembre del mismo año.

Firmo en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía.

César Humberto Cueva Salazar

CC:

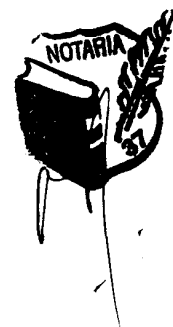
**Gerente General
Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes
Concucip Cía. Ltda.**

SECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

2001 DEC 18 P 2:43

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK.
INGRESADO AL
SISTEMA.
2001-12-20



ESCRITURA PUBLICA

DE

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y
PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA.**

**OTORGADO VICTOR MANUEL PAZMIÑO PAREDES
Y MONICA GUCELLE VINTIMILLA**

A FAVOR DE SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA

CUANTIA: USD \$ 1.000.00

QUITO, NOVIEMBRE 01 DE 2001

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 04 COPIAS

MAS.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y
PUENTES CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR VÍCTOR MANUEL PAZMIÑO
PAREDES Y MÓNICA GUCELLE VINTIMILLA**

**A FAVOR DE SEGUNDO JAVIER CUEVA
CABRERA**

CUANTIA: \$ 1,000.00

DI : 4 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy jueves uno (01) de
noviembre del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto
Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,

comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **Víctor Manuel Pazmiño Paredes** y **Mónica Gucelle Vintimilla**, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor **Segundo Javier Cueva Cabrera** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada, con arreglo y sujeción a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la



celebración de este instrumento público por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Víctor Manuel Pazmiño Paredes /y Mónica Gucelle Vintimilla, /por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor Segundo Javier Cueva Cabrera /por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciseis (16) de abril de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de junio de dos mil uno (2001), con un capital social de veinte mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 20.000,00), divididas en veinte mil (20.000) participaciones iguales, indivisible y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. El acto constitutivo de la referida compañía fue legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil novecientos veintidós (01.Q.IJ.2922), legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de junio de dos mil uno (2001). En la actualidad el capital social de la empresa se halla distribuido de la siguiente manera: Uno. César Humberto Cueva Salazar /propietario de doce mil (12.000) /

participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil dólares de Estados Unidos (US \$ 12.000,00). Dos.- Segundo Javier Cueva Cabrera, propietario de siete mil (7.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 7.000,00). Tres.- Víctor Manuel Pazmiño Paredes, propietario de un mil (1.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de un mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.000,00). La junta general de socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada efectuada el treinta (30) de octubre de dos mil uno (2001) por resolución unánime adoptada por el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa resolvió autorizar al socio Víctor Manuel Pazmiño Paredes la transfieran de la totalidad de participaciones sociales que mantiene en ella a favor de Segundo Javier Cueva Cabrera, en la forma y condiciones que se detalla a continuación, a la vez se autorizó expresamente al gerente general y representante legal de la compañía para que confiera el certificado de ley referente a la transferencia de las participaciones aceptada por la mencionada junta general de socios.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes: a) Los cónyuges Víctor Manuel Pazmiño Paredes y Mónica Gucelle Vintimilla por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y transfieren, por valor recibido todas las participaciones que poseen en la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada, a favor de Segundo Javier Cueva Cabrera; es decir la transferencia se realiza por un mil (1.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una con un valor total de un mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.000,00). **CUARTA: ACEPTACIÓN DE CESIÓN.-** El cesionario Segundo Javier Cueva Cabrera, en forma expresa declara que acepta en todas sus partes la transferencia de participaciones realizada en su favor y declara adicionalmente a los otorgantes que a partir de la presente fecha y para lo posterior el cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones que como socio de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada tiene conforme a la ley y los estatutos. **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada se distribuye de la siguiente manera: Uno.- César

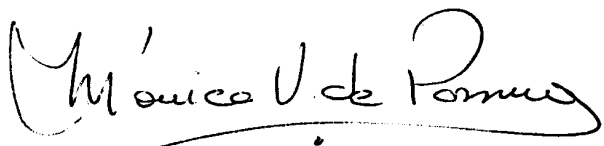
Humberto Cueva Salazar propietario de doce mil (12.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 12.000,00). Dos.- Segundo Javier Cueva Cabrera propietario de ocho mil (8.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de ocho mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8.000,00). **SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA.-**

Los otorgantes declaran que la presente transferencia conforme a la ley, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada y el gerente general deberá extender los correspondientes certificados de participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. - Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la doctora María Edith Játiva Cadena portadora de la matrícula profesional cuarenta y ocho ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz,

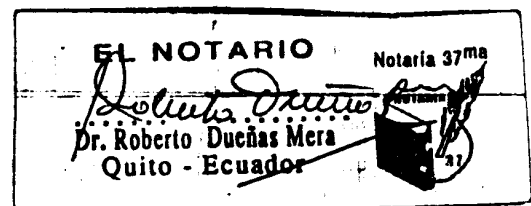


estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


VÍCTOR MANUEL PAZMIÑO PAREDES ✓
C.C. 170490076-P
C.V.


MÓNICA GUCELLE VINTIMILLA ✓
C.C. 170729954-9
C.V.


SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA ✓
C.C. 170210699-6
C.V.



CIUDADANIA 170490076-0
PAZMIÑO PAREDES VICTOR MANUEL
30 DICIEMBRE 1.959
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1.318 0063
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

ECUATORIANA***** E133313327
CASADO MONICA GUCELLE VINTIMILLA A.
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VICTOR M. PAZMIÑO
ELEGENIA PAREDES
QUITO 25/05/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA (S) UTIL (FS): PARA ESTE EF
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MIS
HABENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2001



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mera
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANIA No 170729954-9
VINTINILLA ROSCOS MONICA GUCELLE
09 OCTUBRE 1.965
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 1 109 03576
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 45
Monica Gucelle

ECUADORIANA E33338246
PASAJO VICTOR MANUEL PAZMINO PAREDES
SUPERIOR EMPLEADO
TEODORO VINTINILLA
MONICA ROSCOS
QUITO 07/07/98
09/07/2010
1224246
Fingerprint

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA (S) UNIL (ES) EN ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FIEL FOTOCOPIA (S) QUE EMPLEARE AL MISMO;
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2001



EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mora
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEOULA DE CIUDADANIA No. 170210699-6
CUEVA CABRERA SEGUNDO JAVIER
28 AGOSTO 1932
LOJA/CALVAS/CARIANANCA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 3 124 0036
LOJA/ CALVAS
CARIANANCA 32

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** A333312222

CASADO GRETA MARIA SALAZAR
ESTADO ING. CIVIL
RAFAEL CUEVA
ROSA CABRERA
QUITO 24/08/94
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 586327

[Firma]

[Fotografía]

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CANCELADO UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
HABIENDO ARCHIVADO UNA FOJA (S) QUE ENDEQUE AL MISMO;
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY. UNA

QUITO A ...DI... DE NOVIEMBRE DE 2007

NOTARIA

EL NOTARIO

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
QUITO - ECUADOR



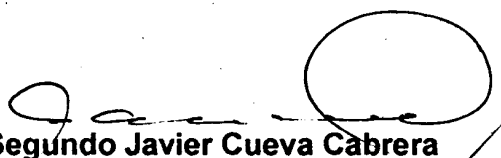
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN
Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil uno (2001), a las nueve horas (09H00), en las oficinas de la compañía situadas en la Veintimilla novecientos diez (910) y Juan León Mera, Edificio Wandemberg, oficina quinientos tres (503), se reúne la junta general de socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Cia. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios:

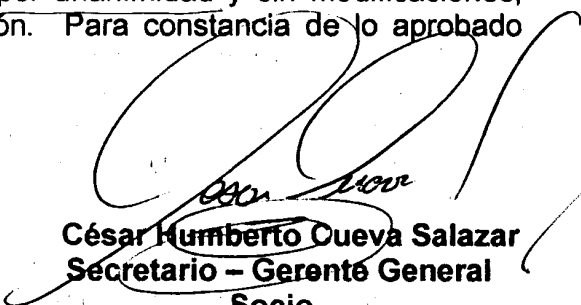
Nombre del socio	# de participaciones	valor pagado
César Cueva Salazar	12.000	US \$ 12.000
Segundo J. Cueva	7.000	US \$ 7.000
Víctor M. Pazmiño P.	1.000	US \$ 1.000
Total:	20.000	US \$ 20.000

Preside la sesión Segundo Javier Cueva Cabrera y actúa como secretario de la junta César Humberto Cueva Salazar.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 20.000,00), resuelven por unanimidad constituirse en junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:- 1. **Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Víctor Manuel Pazmiño Paredes.** - 2. **Autorización al gerente general para el otorgamiento del certificado sobre la transferencia aprobada.**- El secretario de la junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1- Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Víctor Manuel Pazmiño Paredes.- El socio Víctor Manuel Pazmiño Paredes dice que desea transferir la totalidad de sus participaciones, ofreciéndolas al resto de socios, el socio Segundo Javier Cueva Cabrera, está interesado en adquirir las participaciones ofrecidas.- Luego de escuchar los argumentos vertidos, la junta general, en forma unánime, resuelve aprobar la transferencia de participaciones de la forma siguiente: -Víctor Manuel Pazmiño Paredes el total de sus participaciones, es decir un mil (1.000), transfiere a favor del socio Segundo Javier Cueva Cabrera.- En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda en la actualidad conformado de la siguiente manera:

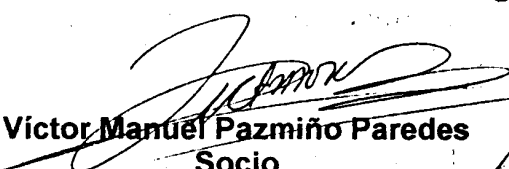
César Humberto Cueva Salazar/ propietario de doce mil (12.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil dólares de Estados Unidos (US \$ 12,000,00).- Segundo Javier Cueva Cabrera/ propietario de ocho mil (8.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.000,00). -Se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que dice: 2.- Autorización que debe dar al gerente para el otorgamiento del certificado sobre las transferencias aprobadas.- La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal otorgue el certificado pertinente relativo a la autorización de transferencia de participaciones, el mismo que deberá insertarse en la escritura pública que los interesados otorguen.- No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Para constancia de lo aprobado firman los socios.



Segundo Javier Cueva Cabrera
Presidente - Socio



César Humberto Cueva Salazar
Secretario - Gerente General
Socio



Víctor Manuel Pazmiño Paredes
Socio

580





TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y
PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA, OTORGADO POR VICTOR
MANUEL PAZMIÑO PAREDES Y MONICA GUCELLE
VINTIMILLA, A FAVOR DE SEGUNDO JAVIER CUEVA
CABRERA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz/de la Constitución/de la Compañía "CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONUCIP CIA. LTDA." de fecha diez y seis de Abril del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, de fecha primero de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a veinte y siete de Noviembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2317** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Junio del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACIÓN Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

